



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 06 de diciembre del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05375-R-13

Lima, 05 de diciembre del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 05342-FD-13 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre otorgamiento de la distinción de Doctor Honoris Causa.

CONSIDERANDO:

Que la distinción de Doctor Honoris Causa es tradicionalmente conferida por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a los intelectuales, científicos, religiosos, artistas y personalidades que han contribuido significativamente a la paz, el bienestar y al desarrollo de la humanidad;

Que el Dr. MICHELE TARUFFO, es profesor de Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Pavía (Italia), donde ha enseñado el curso de Derecho Procesal durante varios años, así como los cursos de Derecho Procesal Comparado y Solución de Conflictos; actualmente es Vicepresidente de la Asociación Internacional de Derecho Procesal y Vicepresidente de la Asociación Internacional de la Prueba y Ciencia Forense;

Que en su labor profesional se ha desarrollado en distintos campos del Derecho, destacado en derecho procesal civil, resolución de conflictos, derecho procesal transnacional y arbitraje, derecho comparado de la prueba, derecho civil comparado, jurisprudencia, juzgamiento y teoría del derecho, epistemología e historia del derecho;

Que el Dr. MICHELE TARUFFO, es miembro de la Academia Nacional de Linceo, del American Law Institute, del Bielefelder Kreis, Asociación Internacional de Derecho Procesal, Instituto Brasileño de Derecho Procesal, Académica Brasileña de Derecho Constitucional, entre otros;

Que asimismo, es profesor honorario del Instituto Federal de Justicia de México y miembro honorario de la Academia Peruana de Derecho, miembro de la Cátedra de Cultura Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Girona (España), entre otros, ha publicado varios libros y ensayos en derecho procesal, derecho comparado y filosofía del derecho, tanto en Italia como en el resto del mundo;

Que el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en sesión de fecha 15 de agosto del 2013, acordó proponer se le otorgue la distinción de Doctor Honoris Causa al Dr. MICHELE TARUFFO; decisión que se explica con Resolución de Decanato N° 820-D-FD-13 del 04 de setiembre del 2013;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 653-CPIAAGTR-CU-UNMSM/13 y el Vicerrectorado Académico con Provéido s/n de fecha 25 de octubre del 2013, recomiendan el otorgamiento de la distinción indicada; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 06 de noviembre del 2013, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 05375 -R-13

-2-

SE RESUELVE:

- 1°** Conferir la distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** al **Dr. MICHELE TARUFFO**, en virtud a su relevante trayectoria y grandes méritos personales y profesionales en el campo del derecho.
- 2°** Otorgar al **Dr. MICHELE TARUFFO** el Diploma y la Insignia que lo acreditan permanentemente como Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

vcs